

1.S.
EXPTE. N° 618-1326/2018

RESOLUCIÓN N° 7490 -ISPT vV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2019

VISTO:

El expediente N° 618-1326/2018, caratulado: "CENTRO DE JUBILADOS COMO PADRÓN H-1545, MZA 25, LOTE 4, MATRICULA H-205- LOCALIDAD DE VOLCÁN- DPTO. TUMBAYA- PROVINCIA DE JUJUY- DECRETO N° 6168-ISPTYV/18", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el presente se tramita acceder a la titularidad de un terreno fiscal individualizado como Lote N° 4, Manzana N° 25, Padrón H-1545, Matricula H-205, ubicado en la Localidad de Volcán, Dpto. Tumbaya, Provincia de Jujuy, a favor del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Sagrado Corazón de Volcán, CUIT N° 30-71151607-3;

Que, el Estado Provincial, por Decreto N° 6168-ISPTyV/2018, de fecha 16 de Febrero de 2018, acepto la donación gratuita de veintitrés (23) inmuebles realizada por la Sra. María Raquel Bárcena, DNI N° 2.437.897, con el cargo expreso de ser adjudicados a los ocupantes que cumplan con los requisitos y recaudos de la Ley de Tierras Fiscales y su normativa complementaria;

Que, el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Sagrado Corazón de Volcán, CUIT N° 30-71151607-3, cumple con los requisitos y condiciones dispuestos por la Ley 3169/74 para resultar adjudicatario del inmueble anteriormente individualizado;

Que, en autos se agregan Informes Técnicos, el dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial, junto con la debida intervención de Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del presente acto administrativo.

Que, conforme a las disposiciones del art. 3 de la Ley N° 5780/13, del art. 5 de su Decreto Reglamentario N° 5801-ISPTyV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Decreto N° 71-ISPTyV, el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda se halla facultado para dar por concluidos todos los trámites administrativos pendientes de adjudicación del "Plan Provincial de Regularización Dominial", encontrándose el presente caso en tales condiciones.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar a título gratuito y definitivo, a favor del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Sagrado Corazón de Volcán, CUIT N° 30-71151607-3, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 4, Manzana N° 25, Padrón H-1545, Matricula H-205, ubicado en la Localidad de Volcán, Dpto. Tumbaya, Provincia de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio.-

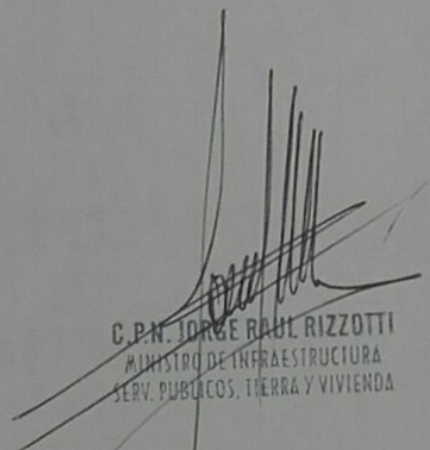
ARTICULO 2°.- Facultar a Escribanía de Gobierno o al Colegio de Escribanos de la Provincia, para que proceda a otorgar escritura traslativa de dominio a favor del adjudicatario.-



11...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1490 -I.S.P.T. y V.-

ARTÍCULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-


C. P. N. JORGE PAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA